

CAVELIER
ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 – COLOMBIA

CESIÓN

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

- (1) SCHEIM, Uwe
- (2) ACKERMANN, Hartmut
- (3) STANJEK, Volker

domiciliado(s) en:

- (1) Romerstraße 4 01640 Coswig (DE)
- (2) Robert-Koch-Straße 15 b
84489 Burghausen (DE)
- (3) Nelkenweg 5 84539 Ampfing (DE)

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y
verdadero(s) inventor(es) de la invención:

**MASAS RETICULABLES A BASE DE COMPUESTOS
ORGÁNICOS DE SILICIO**

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y
transfiero(erimos), sin limitación, a favor de las
sociedades:

WACKER CHEMIE AG

© CAVELIER ABOGADOS

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

- (1) SCHEIM, Uwe
- (2) ACKERMANN, Hartmut
- (3) STANJEK, Volker

Domicily of:

- (1) Romerstraße 4 01640 Coswig (DE)
- (2) Robert-Koch-Straße 15 b
84489 Burghausen (DE)
- (3) Nelkenweg 5 84539 Ampfing (DE)

state(s) under oath to be sole and true inventor(s)
of the invention:

**CROSS-LINKABLE MASSES BASED ON
ORGANOSILICON COMPOUNDS**

state as well, that assign, without reservations or
limitations in favour of:

WACKER CHEMIE AG

constituida y existente de conformidad con las leyes de:

Hanns-Seidel-Platz 4 81737 München (DE)

Domiciliada en

ALEMANIA

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of:

Hanns-Seidel-Platz 4 81737 München (DE)

domiciled in

GERMANY

all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed

this

en/in

Windsch, 3 de junio 2019

por/by

SCHEIM, Uwe

Firma/Signature

Uwe Scheim

Dado y firmado hoy/Given and

signed this

en/in

por/by

ACKERMANN, Hartmut

Firma/Signature

H Ackermann

Dado y firmado hoy/Given and signed

this

en/in

Burghausen, 2015-6-6
por/by **STANJEK, Volker**

Firma/Signature



Señora Directora

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2019/0004553

Asunto: Solicitud de patente para: MASAS RETICULABLES A BASE DE COMPUESTOS ORGÁNICOS DE SILICIO

Solicitante: WACKER CHEMIE AG

Fecha de solicitud: 03 de mayo de 2019

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. 2183, notificado por fijación en lista de fecha 09 de mayo de 2019.

I. EN CUANTO A LA CESIÓN

El Examinador indica que debe presentarse el documento de Cesión. Junto con este memorial presento dicho documento en el cual los inventores ceden el derecho a la Patente de Invención a la Solicitante, conforme a lo establecido por el Artículo 26, literal k) de la decisión 486.

II. EN CUANTO AL TÍTULO

Tomando en consideración las objeciones presentadas por el Examinador en el Oficio antes referenciado, la Solicitante desea, en respuesta a dichas objeciones, modificar el título de la solicitud para que este se ajuste más adecuadamente a la materia reclamada. De esta forma, el nuevo título de la solicitud se lee como sigue:

“MASAS RETICULABLES A BASE DE COMPUESTOS ORGÁNICOS DE SILICIO”

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA Edificio Siski - Carrera 4 No. 72-35 Teléfono (57-1) 347 3611 Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1-25 Torre 4 Oficina 303 Teléfono (57-4) 5204760
BARRANQUILLA, 080002- COLOMBIA - Calle 64 No. 50-22 Oficina 201 Teléfono (57-5) 351 6440

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Tomando en consideración esta modificación, muy amablemente se solicita al Examinador considerar esta objeción como superada.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, y considerando que se ha dado respuesta a las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Cesión del derecho a la patente de los inventores a la Solicitante.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908